



MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ
DE LOS COLORES"



RESOLUCIÓN H.J.M. N° 79 12.023-

"POR LA CUAL SE DECLARA CADA 27 DE NOVIEMBRE DÍA DISTRITAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPIO SALUDABLE".

Mbuyapey, 21 de noviembre del 2023.-

VISTA: Que, es necesario contribuir con la generación de entornos y comportamientos saludables en los escenarios del municipio y la comunidad; propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades municipales, la comunidad organizada y otros actores que conduzcan a la generación de políticas públicas saludables en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, los Municipios Saludables son aquellos donde las autoridades políticas y civiles; las instituciones y organizaciones públicas y privadas; propietarios, empresarios y trabajadores y la sociedad; dedican constantes esfuerzos a mejorar las condiciones de vida, trabajo de la población, establecen una relación armoniosa con el medioambiente físico y natural, y utilizan los recursos comunitarios para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la cogestión social y la democracia y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en su Artículo 20° dice: *Gobierno Municipal: "El Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal; la Junta Municipal es el órgano normativo de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad"* por lo que, el rol de los municipios es clave para facilitar la instalación de la cultura de la "calidad de vida", por la que lucha la promoción de la salud, involucrando a las autoridades gubernamentales, técnicas y a los ciudadanos en general.

Que la Ley Orgánica Municipal atribuye a las municipalidades normar y reglamentar en materia de la salud, higiene y salubridad.

POR LO TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MBUYAPEY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 3966/2.010 "ORGANICA MUNICIPAL"

RESUELVE:

ART. 1° ESTABLECER el día 27 de noviembre como Día Distrital de la Actividad Física, con el objetivo de incentivar y fomentar, teniendo en cuenta que la actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, además de ser de suma importancia para la salud mental ya que reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad. -

Art.2° RESPONSABILIZAR al Consejo Local de Salud, Equipo Conductor de la Implementación de la Estrategia Municipio Saludable. -

ART. 3° REMITIR a la Intendencia Municipal a quienes corresponda y cumplido archivar. -



.....
JORDÉS CABRERA
Secretaria de la Junta Municipal



.....
BRUNO CARMONA LÓPEZ
Presidente de la Junta Municipal



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE
CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE
.....
OSCAR G. DA SILVA STAPLE
Secretario Municipal



.....
LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Intendente Municipal